

FUTALEUFÚ "LOS HUEMULES"

CONTRATO DE COMODATO

EN Futaleufú, a 20 de JUNIO de 1995, comparecen: DON BELARMINO VERA VERA, Cédula Nacional de Identidad Nº **4.054.864-5**, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Futaleufú, ambos con domicilio en Futaleufú, calle **B. O'Higgins Nº 596**; y por la otra parte INTEGRAL - FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR, persona jurídica de derecho privado, representada por doña MARIA TERESA CHADWICK PIÑERA, Chilena, casada, socióloga, Cédula Nacional de Identidad Nº 5.197.775-0, ambas con domicilio en calle Don Carlos 2941, Las Condes, Santiago, ambos mayores de edad, quienes exponen haber convenido en el siguiente Contrato de Comodato:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Futaleufú, es dueña de un inmueble ubicado en la Comuna de Futaleufú, Calle **M. Rodríguez s/n**, correspondiente al terreno donde se encuentra ubicado el Centro Abierto LOS HUEMULES, inmueble que se encuentra inscrito a su nombre a hojas **62vta. Nº 93** del Registro de Propiedad del año **1983** del Conservador de Bienes Raíces de **Chaitén**. Conforme a sus títulos, dicho inmueble deslinda al:

NORTE : **Conrado Raul Peña Ramírez, separado por cerco en 50,00 mtrs.**

SUR : **Suc.de Evaristo Segundo Almarza Cuevas, separada por cerco en 50 mtrs.**

ORIENTE : **Calle Manuel Rodríguez, en 25,40 mtrs.**

PONIENTE: **Suc.de Evaristo Segundo Almarza Cuevas, separada por cerco en 24,90 mtrs.**

SEGUNDO: La Municipalidad acordó entregar en comodato a la Fundación Integra, el inmueble de que se da cuenta en las cláusulas siguientes.

TERCERO: Por este acto y en virtud del presente instrumento y habida consideración de lo señalado en la cláusula anterior, la Ilustre Municipalidad de Futaleufú, entrega a la Fundación Integra, en comodato el inmueble de que se da cuenta en la cláusula siguiente, para que funcione un Centro Abierto.

CUARTO : El Comodato antes convenido tendrá una duración de 5 años contados desde la fecha del presente instrumento y se renovará tácita y sucesivamente por periodos iguales de 5 años, si ninguna de las partes manifiesta su voluntad de ponerle término, mediante aviso dado por escrito con una anticipación de a lo menos 6 meses antes del vencimiento del periodo respectivo.

FISCALIA
INTEGRA

JUNIO 20

4.054.864-2

256

B. O'Higgins

M. Rodríguez s/n

1983

93 6242.

Chaitén

Contrato Kauñ Leña Ramírez, separado por cerco en 20,00 mtrs.

Suc. de Evaristo Segundo Almaraz Cuevas, separada por cerco en 20 mtrs.

Calle Manuel Rodríguez, en 22,40 mtrs.

Suc. de Evaristo Segundo Almaraz Cuevas, separada por cerco en 24,20 mtrs.



QUINTO : La Comodataria, Fundación Integra, destinará el inmueble única y exclusivamente al funcionamiento de un Centro Abierto de atención a los menores de extrema pobreza, asumiendo de este modo la Comodataria, una función social necesaria para el desarrollo de la comunidad, intentando con ello resolver parcialmente la problemática de los menores en extrema pobreza de edad preescolar.

SEXTO : Todos los gastos de mantención, alhajamiento, conservación y otros ordinarios, serán de cargo exclusivo de la comodataria.

Del mismo modo, lo serán aquellos gastos ordinarios de pagos de servicios domiciliarios, tales como: luz, agua, gas, teléfono, etc.

SEPTIMO: Todas las mejoras cederán en beneficio del inmueble y sólo podrán retirarse, al término del comodato, aquellas que puedan ser separadas sin que el inmueble sufra menoscabo o cualquier deterioro.

OCTAVO : Para todos los efectos, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Chaitén y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

NOVENO : La personería de don BELARMINO VERA VERA consta en la Causa Rol 42/92 del 09.09.92 del Tribunal Electoral Xa.Región

. La personería de doña María Teresa Chadwick Piñera, consta de escritura pública de fecha 21 de marzo de 1994, otorgada ante el Notario Público don Raúl Perry Pefaur, instrumentos que no se insertan por ser conocidos por las partes y haberlos tenido a la vista al momento de contratar.

DECIMO : El presente contrato de comodato se suscribe en 4 ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando el comodante en poder de 2 de ellos e igual número para el comodatario.

M.T. Chadwick Piñera

MARIA TERESA CHADWICK PIÑERA
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACION INTEGRA



[Handwritten signature]

BELARMINO VERA VERA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE FUTALEUFU

[Handwritten signature]
FISCALIA
INTEGRA

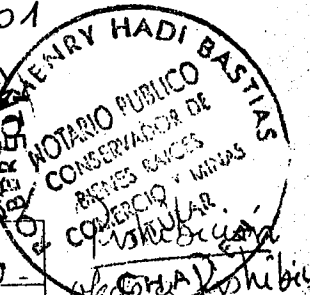
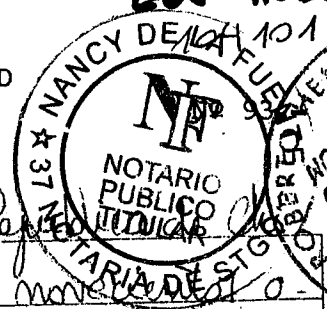
Fs. 62 vta n° 93 = 63

FUTALEUFU

LOS ANENDES

Fs., 62 Vta.

REGISTRO DE PROPIEDAD
1983



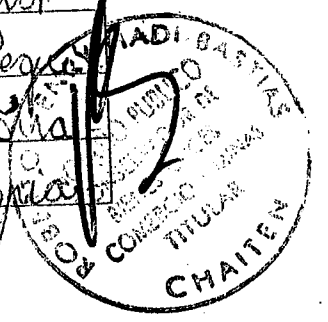
N° 93 Repertorio N° 246 - Chaitén, Región de Los Anendes

Concesión de reintegro de agosto de mil novecientos ochenta y tres - de la Ilustre Municipalidad de Yumbel, Futaleufu, domiciliada en calle Manuel Rodríguez, es dueño del inmueble urbano, ubicado en calle Manuel Rodríguez, comuna de Futaleufu, provincia de Talca, Décima Región, que tiene una superficie aproximada de mil doscientos cincuenta y siete metros cuadrados y cincuenta centímetros cuadrados (1.257,50 m²), según planos individuales N° X-5-141-S.V. y deslinda: Norte, Barrado Raúl Peña Romero, separado por cerco, en 50,00 metros; Este, calle Manuel Rodríguez, en 25,40 metros; Sur, Suc. Erasmo Segundo Almanza Cuevas, separado por cerco, en 50,00 metros; y Oeste, Suc. de Erasmo Segundo Almanza Cuevas, separada por cerco, en 24,90 metros. - Rol de avalúos N° 102-2 - lo adquirió por Resolución N° 799, de 8 de agosto de 1983, del Jefe Provincial de Bienes Nacionales de Puerto Montt, en expediente administrativo N° 831183 de conformidad con lo establecido dispuesto en el D.L. N° 2.695, de 1979 y su Reglamento. - Copia de la Resolución y Planos mencionados se agregan al finis de este Registro con el N° 48 y 49. Registra el Jefe Provincial de Bienes Nacionales de Puerto Montt. - Day P. - De Copia

Prohibida según inscripción N° 88 de J. 6.4.83. Registros respectos de este Contorno del año 1983. - D. F. - Chaitén, 26 de mayo de 1983.



Derechos Pagados
Bol. N° 918



resenta y tres

Entre paréntesis "establecido" no vale: Day Fe -

1
2
3
4



CONFORME CON SU MATRIZ ESTA COPIA EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD RESPECTIVO. - Day Fe. - Chaitén,

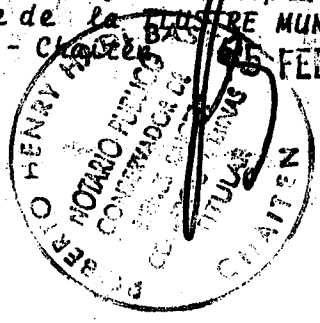
15 FEB. 2007



CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE:

El Conservador de Bienes Raíces del Departamento de Palena, que suscribe, CERTIFICA: Que, la Inscripción de dominio que en copia antecede, se encuentra vigente al día de hoy a nombre de la **COMUNIDAD MUNICIPALIDAD DE FUTALEUFU** en TODAS SUS PARTES. - Day Fe. - Chaitén

15 FEB. 2007



Certifico que la presente fotocopia esta conforme con el documento que he tenido a la vista y devuelvo al interesado.

Santiago

23 OCT 2007

